



y Elder Nectaly Portillo Cruz que tambien renuncio al puesto de UMA Unidad Municipal del Ambrente y Fabiola Moldonado que ocupaba el puesto del adulto Mayor que el contrato vencio el 31 de diciembre del 2019 y Edgardo Misael Perez el cual fue contratado como asistente de Unidad Desarrollo Comunitario que este ultimo renuncio al puesto. que ocupaba. de los cuales quedan vacantes UMA UTM. menciona el señor alcalde municipal.

LO CIERRE DE SECCION. No habiendo mas que tratar se dio por cerrada la reunion a las 11.15 am del dia.



Miguel Angel Lopez
Alcalde Municipal

Deaysi Lisseth Guzman
Vice Alcaldesa

Adelmo Antonio Chacon
R. 1
Maria Lucita Hernández
Regidora 4

Jose Erasmo Guzman Cruz
R. 2
D.J.
Marvin Arael Garcia
Secretario Municipal.

Acta 27

Reunión ordinaria celebrada en el salon de la municipalidad de Dolores Merendon Coatepeque el 15 de enero del año 2020 la cual fue presidida por el señor alcalde municipal Miguel Angel Lopez Hernández con la asistencia de vice alcaldesa municipal Deaysi Lisseth Guzman Guzman regidores en su orden 1 Adelmo Antonio E Chacon Reyes 2. Jose Erasmo Guzman Cruz 4. Maria Luciya Hernández para desarrollar la siguiente agenda.

1 Comprobación del quorum 2. Palabras de bienvenida 3. Invocación a Dios 4. Lectura de agenda 5 Lectura de acta anterior 6. Lectura de correspondencia 7. Informe Alcalde Municipal 8. Acuerdos y Compromisos 9. Puntos Varios 10 cierre de Sección DESARROLLO 1 Comprobación del quorum. Secretario



2. Palabras de bienvenida por Alcalde Municipal Miguel Angel Lopez.
3. Invocación a Dios por. Regidor numero 4 Maria Lucya Herdez.
4. Lectura de agenda por. Siendo discutida y aprobada por Corporación.
5. Lectura de acta anterior. La cual fue discutida y aprobada sin modificaciones la cual la corporación paso a firmar el acta.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.1 Miembros de Identificate para la nueva identidad, se presentaron solicitando que se arrendara el centro Social de San Jeronimo y a que ellos queria ocupar el local para las actividades, honorable Corporación municipal acordo colaborarles con ello.
7. INFORME ALCALDE MUNICIPAL. 7.1 Señor Alcalde municipal informo que hasta el 30 de enero era fecha limite para presentar documentos en Secretaria de gobernación.
8. ACUERDOS Y COMPROMISOS 8.1 Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprobo la contratación de Fredy Alexi Guzman Lopez con ID 1404-1987-00023 quien ocupara el cargo de UTM unidad tecnica Municipal de la municipalidad de Dolores.
- 8.2 La honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprueba la rendición de cuentas acumulada del Cuarto trimestre del año 2019, Siendo con un saldo al inicio del periodo L. 137,291.80 y entradas de efectivo del periodo L. 15,919,845.84 siendo un total disponible de L. 16,057,137.64 para un total de gastos durante el trimestre de 15,155,376.36. Quedando un saldo al final del trimestre L. 901,761.28 Menos notas de debito por L. 379,729.37 Cheques Emitidos y no cobrados por 16,750.00 mas notas de credito por L. 513.75 quedando un saldo al final del trimestre de L. 539,295.66 del año en curso 2019.
- 8.3 Honorable corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo municipal aprueba el nombramiento de Indolfo Adonay Perez Hernández con ID 1404-2000-00020, quien ocupara el puesto de UMA Unidad Municipal del Ambiente, de la municipalidad de Dolores N.

8.4



Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprueba el plan de inversión correspondiente al año en curso 2020.

Sector	Proyecto	Ejecución trimestral				TOTAL
		I	II	III	IV	
Salud	Contraparte Fondo aguas negras			500,000	500,00	1,000,000.
	Proyecto de construcción de garaje para centro salud D.M.		100,000.00			100,000.00
Educación	Proyecto mejoramiento de escuelas 3 de Octubre Lucy Vidar J.T. Reyes	200,000.00				200,000.00
	Proyecto mejoramiento de escuela los ejidos				65,000.00	65,000.00
	Cerca Perimetral de quindeci Ramon Calix figueroa		129,000.00			129,000.00
	Mejoramiento Escuela N. Esperanza			93,000.00		93,000.00
	Mejoramiento E. Nuevo Paraíso				129,000.00	129,000.00
	Mejoramiento Escuela Aradas				71,000.00	71,000.00
Agua y Saneamiento	Cerca Escuela El Astillero		60,000	60,000		120,000.00
	Proyecto de agua en el Astillero		75,000.00			75,000.00
	Proyecto Agua en Aradas		70,000.00			70,000.00
Vivienda	Agua y Saneamiento					
	Construcción Letrinas	100,000	100,000	100,000		300,000
	Construcción de pilas				75,000.00	75,000.00
Seguridad	Mejoramiento de viviendas		27			
	Cerro cementerio San Jeronimo	150,000	150,000			
	Alumbrado Publico			150,000	150,000.	300,000.00
	Construcción Puente P. Rayada			150,000	150,000	300,000.00
	Entechado Carcho D. Merendo		250,000	250,000		500,000.00
Productividad	Parque San Jeronimo					
	Pavimento Hidraulico Progreso	357,600				357,600.00
	mantenimiento calles N. Exemza			460,948		460,948.60
	Mejoramiento calle S. Jeronimo	99,998.00				99,998.00
	Mejoramiento calles Laborista D. M.					
	Reparación Oraso Puente Comal		40,000.00			40,000.00



8.5 Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprueba el resumen Financiero de la municipalidad de Dolores Merendon. 3 trim

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo en libros al inicio del trimestre	147496.38	0.00	1,161,801.29
Ingresos recibidos en el trimestre	49254.66	0.00	3,860,033.53
Total disponible	196751.04	0.00	5,021,834.82

Menos gasto ejecutados en el trimestre 4to Cuarto 2019

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	162853.37	0.00	989,405.76
Inversión	0.00	0.00	3,164,565.45
Total Ejecutado	162853.37	0.00	4,153,971.21

Saldo al Final del

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo segun Libros	33897.67	0.00	867,863.61

8.6 Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprueba la planilla de sueldos y salarios correspondiente al año 2020 nomina a utilizarse

8.7 Honorable corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en pleno acuerdo aprueba la situación Financiera de ejercicio Fiscal al 31 de diciembre del año 2019, en los formatos oficiales de la contaduría general de la república, información extendida de la Herramienta SAMI, el programa.

8.8 Honorable corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba en pleno acuerdo municipal el reglamento de caja chica, el cual se detalla a continuación Objetivo. Se crea el reglamento de uso y manejo de caja chica, cuyo objetivo principal es el de promover a la municipalidad de Dolores Merendon Ocotepique de los procedimientos necesarios que regulen la realización de los gastos menores y pagos emergentes, que de lo contrario provocarían una carga administrativa mas compleja si se trataran como pagos normales CONCEPTUALIZACIÓN. El fondo rotatorio de caja chra es aquel que sirve para facilitar y agilizar el proceso de compras por gastos menores contenidos en el presupuesto de Egresos y evitar la emisión de cheques buxan



do asegurar el dinamismo a nivel administrativo, congruente a los mecanismos de control establecidos por la municipalidad

CAPITULO 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1

Se Faculta al Alcalde Municipal de la Junta de Dolores Merendon Ocotepague para autorizar el manejo de fondos de caja chica al Secretario de la Municipalidad de quien sera el responsable de

efectuar los gastos de compra de bienes y servicios de menor cuantia ARTICULO 2: El valor del fondo de caja chica maximo asignado sera de cinco mil Lempiras (5,000.00) los desembolsos que se hagan no deberan exceder de quinientos (700.00) Lempiras cualquier valor superior a este debera ser sujeto al limite en caja general. ARTICULO 3: Por cada pago que se efectue con

fondos de caja chica deberan exigirse los mismos comprobantes y datos personales del proveedor, requeridos previo a la elaboracion de la orden de pago ARTICULO 4: Todos los gastos echos a traves del fondo de caja chica deberan ser soportados por facturas originales, recibos etc., los cuales deberan tener como minimo un membrete, numero correlativo, registro

Tributario, firma y sello del proveedor del producto o servicio en el caso de las facturas, a excepcion de los gastos de transporte interno ARTICULO 5: En caso de no ser posible obtener la factura en la compra o adquisicion del servicio, un formulario disenado para tan fin soportara el respectivo gasto.

ARTICULO 6: La persona encargada del manejo del fondo de caja chica debera remitir a contabilidad, el detalle de los gastos realizados antes de finalizar el cierre mensual y cierre anual debidamente codificados para su registro ARTICULO 7: La persona que maneja el fondo de caja chica esta en la obligacion de liquidarlo totalmente al final del ejercicio fiscal.

ARTICULO 8: No se proveera de los fondos cuando no se hayan liquidado satisfactoriamente los gastos del ejercicio fiscal anterior, los cuales deberan ser revalidados para el siguiente ejercicio fiscal por medio de una autorizacion del

Alcalde Municipal. ARTICULO 9: La persona encargada del fondo de caja chica no podra hacer y pagar vales por concepto de anti-



cipos de sueldos y prestamos CAPITULO II De la autorización de gastos ARTICULO 10: Todos los gastos comprendidos de 0.01 a L 300.00 podran ser autorizados por el que maneja la caja chica, ARTICULO 11: Todos los gastos comprendidos entre L 300.01 y 700.00 que por su naturaleza urgente se tengan que pagar con fondos de caja chica deberan ser previamente autorizados por el Alcalde Municipal debiendo llevar dicha autorización su firma y sello CAPITULO III Del procedimiento para la solicitud de fondos ARTICULO 12 Toda solicitud de reembolso hacerse mediante formulario diseñado al efecto (vale de caja chica), en el que se debera detallar en forma clara y precisa la información requerida (monto, fecha, concepto etc.) debidamente autorizado por el alcalde municipal. Este formulario debe entregarse a la persona encargada del fondo, quien entregara la cantidad solicitada al mismo ARTICULO 13 La vigencia del vale de caja chica es temporal (24 horas) Antes que sete tiempo transcurra debera liquidarse contra facturas o recibos debidamente autorizados. El efectivo a devolver se debera entregar a la persona encargada del fondo, quien sustituirá el formulario original por el que corresponda al gasto CAPITULO IV Del reembolso de fondos ARTICULO 14: La solicitud del reembolso del fondo de caja chica debera presentarse directamente al Alcalde Municipal, detallando los gastos efectuados segun la nomenclatura contable ARTICULO 15: Los reembolsos deberan ser solicitados cuando ya se haya agostado como maximo el 75% del fondo, previendo mantener la disponibilidad oportuna de efectivo ARTICULO 16: El encargado del fondo de caja chica prepara la solicitud de reembolso siempre cuando estas cumplan con los requerimientos para luego solicitar la emisión respectiva del cheque ARTICULO 17: El cheque de reembolso debera ser emitido a nombre de la persona responsable del fondo CAPITULO V Arqueos del fondo de caja chica ARTICULO 18 Para fines de control interno se debera efectuar arqueos sorpresivos al fondo especial de caja chica, por



la contadora u otra persona autorizada y de un testigo de calidad, el procedimiento para realizar el arqueo será el siguiente a) Una vez autorizado e iniciado el arqueo no podrá moverse de su escritorio el responsable del fondo de caja chica, ni el responsable que realiza el mismo b) Realizar las sumatorias del efectivo encontrado así como de los comprobantes de egreso al momento de realizar el arqueo del fondo, para confirmar que el saldo efectivo sumando a los valores según los comprobantes del gasto sean igual al monto total del fondo asignado c) confirmar que no se haya asignado los límites máximos establecidos para efectuar desembolsos d) determinar que los vales y demás comprobantes de gastos no hayan sido adulterados sean originales y estén debidamente autorizados e) finalizado el recuento se le pedirá al encargado del fondo validar su firma la hoja de arqueo en la que constará que todos los fondos en su posesión de los cuales es el responsable fueron contados ante la presencia y debidos intactos CAPITULO VI De los aspectos de seguridad ARTICULO 19: El fondo de caja chica deberá manejarse en una caja de metal con llave, a la cual tendrá acceso únicamente la persona responsable del fondo ARTICULO 20: Este fondo deberá ser depositado al final del día en un lugar que reúna las condiciones óptimas de seguridad ARTICULO 21: Cualquier traspaso permanente o transitorio del fondo deberá ser realizado en la presencia del Alcalde Municipal, quien dará fe de los valores en moneda y especie que sean traspasados ARTICULO 22: Se realizará un arqueo periódico de este fondo para informar de los resultados a contabilidad quien a su vez lo incluya en los reportes remitidos a la Corporación Municipal ARTICULO 23: Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera a) Sobrantes: serán contabilizados a Favor de la Municipalidad mediante una partida



contable que afecte cada una de las cuentas involucradas b) Faltantes; Serán deducidas al responsable del fondo previa justificación y aprobación de la Corporación Municipal CAPITULO VII De las modificaciones, Enmiendas y la vigencia Artículo 24. Modificaciones y Enmiendas. Las modificaciones o enmiendas a este reglamento, solo se podrán hacer con la autorización de la corporación Municipal bajo el respaldo de un punto de Acta ARTICULO 25. Vigencia El presente reglamento entrara en vigencia a partir del 07 de marzo del 2020. PUNTOS VARIOS. No hubieron CIERRE DE SECCION. No habiendo mas que tratar se dio por cerrada la reunión a las 12.25 pm.



Miguel Angel Lopez
Alcalde Municipal

Vice Alcaldesa
Deaysy Guzman.

Adelmo Antonio Chacon
Regidor

Jose Erasmo Guzman Cruz

Maria Luciya Hernandez
Regidora y

Maria Luciya Hernandez y

Marvin Garcia
Secretario Municipal.

Acta 28

Reunión ordinaria celebrada en el Salon de la municipalidad de Dolores Merendon Ocotepaque el 03 de febrero del 2020, reunidos los miembros que integran la honorable corporación municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Miguel Angel Lopez Hernández con la asistencia de Vice-alcaldesa Municipal Deaysy Lisset Guzman regidores en su orden 1 Adelmo Antonio Chacon Reyes 2.